

necesario que V. S. y esas oficinas se comberran de que la bendita
 doná figura de este Pueblo, es la que se lleva Sta. y para
 que en ello no le quiepa duda, debes acordar, como se
 le tiene pedido, anteriormente, y á la Exma. Diputación
 Provincial, que se rectifique la misma, por medio de Empleados
 de la Hacienda pública, sin que á esto pueda presentarse ningun
 obstáculo, por cuanto siendo tan escasa la jurisdicción, en muy
 pocos dias esta hecha la operación y su resultado, hará que
 en los repartos siguientes, se le señale á esta Villa, la cantidad
 que la corresponde, con arreglo á su verdadera figura, haciendo
 lo propio, con los Pueblos que se hallan agraciados con la divi-
 ná de este, y se tienen designados en las anteriores Reclamaciones,
 que este Ayuntamiento tiene hechas, á S. M. (L. D. G.) á la Exma.
 Diputación Provincial y á V. S. En vista de todo, esta Corpora-
 cion se halla á V. S. el expresado Padrón de figura, con la rectifi-
 cacion indicada, haciendo de merecalle, si sinva, accede á sus
 anteriores solicitudes. Dado en Alcantavilla 24 de
 Agosto 1846 = C. P. Toré Lopez = Sr. Intendente de Rentas de las
 Provs. de Murcia

Acreditado por esta que firmo en Alcantavilla 24 de Agosto, mes
 y año de que Certifico =

Toré Hernandez

Acuerda } Establece en las Salas Capitulares de esta Villa de Alcanta-
 villa y en las nueve de la mañana de este día diez y seis
 de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y seis: Don S. D. Toré
 Lopez Teniente Alcalde, y Don Toré Perez Martí. Primer Teniente de
 Alcalde, Don Fran.^{co} Alcalá, Don Estevan Menchon, Don Pedro
 Martí. Miguelmex, Don Miguel Benito, Don Juan Lorenzo Mercader,
 Don Fran.^{co} Almada, Don Pedro Hurtado, Don Salvador Saer,
 Don Toré Lopez Jimenez Magister y Don Tomas Benito Procure-
 dor Sindico Gral. Todos Individuos que componen el Ayunta-
 miento Const. de la misma, juntos y congregados como lo

